MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**PROCESO**	Convenio 302 de 2023. MSPS-UT Cedavida-Apoyar Atención psicosocial y gestión en salud integral a personas reconocidas en la sentencia T-045	CEDAVIDA apoyar
	FORMATO	**SEN 030 Acta de Reunión**	

Acta N° 06	**Fecha:** 28 de octubre de 2023	
Objetivo: Realizar sesión número sexto (6) extraordinario del Comité Técnico de Seguimiento del Convenio de Asociación No. 302 de 2023 entre el MSPS y La UT Cedavida - Apoyar.		
Nombre de la Dependencia, Proceso o Entidad que organiza la reunión: UT- Cedavida – Apoyar y Ministerio de Salud y Protección Social		
Lugar: Reunión Virtual por medio de enlace de Microsoft Teams		
Líder de la reunión: Ministerio de Salud y Protección Social		
Hora Programada: De: /___11:30 a.m.____/ A: /____12:00 p.m. ___/	**Hora de Inicio: 11:40 a.m.**	**Hora de Terminación: 1:00 p.m.**

N°	Nombre[1]	Cargo	Dependencia o entidad	Asiste	
				SI	NO
1	Magda Yanira Camelo Romero	Jefe (e)de la Oficina de Promoción Social- Supervisor Convenio 302 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social	☐✓	☐
2	Cristina Maria Perdomo Cuellar	Contratista MSPS – Contratista -Jurídico Oficina de Promoción Social	Ministerio de Salud y Protección Social	☐✓	☐
3	Sandra Patricia Gaitan Fajardo	Contratista MSPS – Líder Jurídico Oficina de Promoción Social	Ministerio de Salud y Protección Social	☐✓	☐
5	Diana Rivera Murillo	Apoyo a la supervisión del convenio 302 de 2023-Componente Técnico	Ministerio de Salud y Protección Social	☐✓	☐
6	Darío Fernando Martínez	Líder Financiero - Oficina de Promoción Social	Ministerio de Salud y Protección Social	☐✓	☐
7	Elba Patricia Moreno Cañón	Apoyo a la supervisión del convenio 302 de 2023-Componente Financiero	Ministerio de Salud y Protección Social	☐✓	☐
8	Johanna Marcela Rodríguez	Representante Legal	UT Cedavida-Apoyar	☐✓	☐
9	Enrique Mastrodoménico	Coordinador General	UT Cedavida-Apoyar	☐✓	☐
10	Erika Rodríguez	Coordinadora Financiera	UT Cedavida-Apoyar	☐✓	☐

ORDEN DEL DÍA
1. Saludo y bienvenida. 2. Revisión de Quórum. 3. Revisión de la propuesta de modificación prórroga y adición del convenio 302 de 2023 4. Ajuste al evento encuentro de integración Salaera

[1] Anexar Listado de Asistencia a Reuniones (Formato ASIF06) firmada por los participantes.

5. Varios
6. Cierre

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

SALUDO Y BIENVENIDA: Se realiza saludo y bienvenida por parte de Magda Yanira Camelo Romero – Jefe (e) de la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social; la Jefe (e) de la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social, como Supervisora del convenio 302-2023, indica que este comité tiene como objetivo verificar las recomendaciones que se emitieron desde el Comité de contratación frente a la solicitud de modificación – prórroga y adición en lo relacionado con el componente técnico y financiero, y se da apertura al Comité Técnico de Seguimiento extraordinario del convenio en mención. Por su parte, Elba Patricia Moreno -apoyo a la supervisión del convenio 302 de 2023-Componente Financiero- realiza la moderación del Comité.

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Participa la Representante Legal de la UT Cedavida - Apoyar Johanna Rodríguez y la Supervisora del Convenio por parte del MSPS, como designados al Comité Técnico de Seguimiento del Convenio y el resto de los participantes relacionados a continuación:

Nombre	Cargo	Dependencia o entidad
Magda Yanira Camelo Romero	Jefe (e) de la Oficina de Promoción Social-Supervisor Convenio 302 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social
Sandra Patricia Gaitán Fajardo	Contratista MSPS – Líder Jurídico Oficina de Promoción Social	Ministerio de Salud y Protección Social
Cristina María Perdomo Cuellar	Contratista Jurídico Oficina de Promoción Social	Ministerio de Salud y Protección Social
Diana Rivera Murillo	Apoyo a la supervisión del convenio 302 de 2023-Componente Técnico	Ministerio de Salud y Protección Social
Darío Fernando Martínez	Líder Financiero - Oficina de Promoción Social	Ministerio de Salud y Protección Social
Elba Patricia Moreno Cañón	Apoyo a la supervisión del convenio 302 de 2023-Componente Financiero	Ministerio de Salud y Protección Social
Johanna Marcela Rodríguez	Representante Legal	UT Cedavida-Apoyar
Enrique Mastrodoménico	Coordinador General	UT Cedavida-Apoyar
Erika Rodríguez	Coordinadora Financiera	UT Cedavida-Apoyar

Dando cumplimiento al quorum se procede con el siguiente punto de la agenda así:

3. REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONVENIO 302 DE 2023

El Coordinador General de la UT Cedavida – Apoyar, Enrique Mastrodoménico, inicia la presentación de la propuesta adición y prórroga del convenio 302 de 2023, desde el componente técnico indicando:

3.1 Acciones requeridas desde el componente técnico para ejecutar durante el periodo de la modificación, prórroga y adición.

1. **COMPONENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL**

- ***Realizar un (1) periodo de atención integral adicional.*** *Cada atención y/o seguimiento integral será realizado por un profesional psicosocial y de salud, quienes podrán desarrollar con cada persona y/o familia mínimo 6 máximo 8 sesiones de atención, o, hasta cuatro (4) sesiones de seguimiento integral, con una duración entre 8 y 10 semanas. La periodicidad de estas atenciones y/o seguimientos debe ser semanal y deberá ser acordado con cada persona y/o familia atendida. Cuando se requiera el desarrollo de las acciones psicosociales y de gestión para la atención en salud integral, cada seguimiento se debe realizar en un máximo de dos (2) horas.*

Para lo cual se incluye una nota 2. en el numeral 7.2.1 del Anexo de 1 de Especificaciones Técnicas

2. ***COMPONENTE DE DESARROLLO DE CAPACIDADES***

- **Realizar el Encuentro de Integración Salarera.** *Posterior a las reuniones comunitarias con representantes de la comunidad, se concertó realizar el Encuentro en donde participarán máximo 600 personas de la comunidad de El Salado, Estos procesos comunitarios buscan la creación y/o fortalecimiento de procesos participativos que permitan el intercambio de experiencias, recursos de afrontamiento y estrategias de solución, generando así redes de apoyo y de contención para las mujeres tutelantes. De acuerdo con la última mesa de participación y seguimiento realizada el 24 y 25 de octubre, se prevé realizar el Encuentro para el día 10 de noviembre del 2023.*

Para lo cual se modifica el numeral 7.3.2 el Anexo de 1 de Especificaciones Técnicas

- ***Realizar una Mesa Adicional de Participación y Seguimiento*** *durante la ejecución de la modificación, prórroga y adición del Convenio 302/2023. Este espacio tiene como propósito realizar aportes, acuerdos y se hace seguimiento a la implementación del cumplimiento de la sentencia, específicamente a las órdenes dadas por la Corte Constitucional al Sector Salud, en cabeza del MSPS. De acuerdo con la última mesa de participación y seguimiento realizada el 24 y 25 de octubre, con los líderes de la comunidad y sus representantes judiciales, se prevé realizar la mesa para los días 15 y 16 de noviembre del 2023.*

Para lo cual se modifica el numeral 7.3.3 del Anexo de 1 de Especificaciones Técnicas

3.2 Descripción de la propuesta financiera de modificación, prórroga y adición

La Coordinadora Financiera de la UT Cedavida – Apoyar, Erika Rodríguez, inicia la presentación de la propuesta adición y prórroga del convenio 302 de 2023, desde el componente financiero indicando:

El Asociado hace la aclaración frente al plazo que se requiere para prorroga y adición del convenio corresponde a 3,5 meses, desde el 01 de noviembre de 2023 hasta 15 de febrero de 2024; Por lo anterior, la Unión Temporal indica que el número de profesionales que se requiere para dar continuidad es de cuarenta y nueve (49) personas con aportes del MSPS y cuatro (4) con recursos del Asociado así:

i. **Equipo coordinador**: conformado por (10) personas así: Coordinador General, Asesor Psicosocial, Asesor de Gestión y Salud, Profesional Articulador Nacional, Coordinador Financiero, Técnicos Administrativos, Técnico en Sistemas, Profesional de sistematización y evaluación (Con énfasis Cualitativo), Profesional de sistematización y evaluación (Con énfasis Cuantitativo), financiados con aportes del MSPS como se observa en la tabla No. 1. Desde el 01 de noviembre hasta el 15 de febrero de 2024.

ii. **Equipo de Atención Integral** está conformado por treinta y nueve personas (39): financiado con aportes del MSPS distribuido así: (12) Profesionales Psicosociales, (12) Profesionales de salud y (12) Promotores Integrales. Desde el 01 de noviembre hasta el 15 de febrero de 2024.

iii. **Equipo de Atención Integral**: con aportes del Asociado cuatro (4) personas así: (1) Profesional Psicosocial, (1) Profesional de salud y dos (2) Promotores Integrales. Desde el 01 de noviembre hasta el 15 de febrero de 2024.

iv. **Equipo de Atención Integral Rural:** conformado por tres (3) personas: (1) Profesional Psicosocial, (1) Profesional de salud y un (1) Promotor Integral, financiado con aportes del MSPS. Desde el 01 de noviembre hasta el 15 de febrero de 2024.

Tabla 1. Equipo Coordinador Aportes del MSPS

APORTES MIISTERIO			APORTES CONTRAPARTIDA	
ROL	PLAZO	CANTIDAD	PLAZO	CANTIDAD
Equipo Coordinador		**10**		**0**
Coordinador(a) General	3,5	1		
Asesor(a) Psicosocial	3,5	1		
Asesor(a) de Gestión y Salud	3,5	1		
Profesional Articulador Nacional	3,5	1		
Coordinador(a) Financiero	3,5	1		
Técnico Administrativo y Financiero	3,5	2		
Técnico en Sistemas	3,5	1		
Profesional de sistematización y evaluación (Con énfasis Cualitativo)	3,5	1		
Profesional de sistematización y evaluación (Con énfasis Cuantitativo)	3,5	1		
Equipo de Atención Integral		**36**		**4**
Profesional Psicosocial	3,5	12	3,5	1
Profesional de Salud	3,5	12	3,5	1
Promotor Integral	3,5	12	3,5	2
Equipo de Atención Rural		**3**		**0**
Profesional Psicosocial	3,5	1		
Profesional de Salud	3,5	1		
Promotor Integral	3,5	1		

ARL				
Profesional Psicosocial	3,5	13	3,5	1
Profesional de Salud	3,5	13	3,5	1
Promotor Integral	3,5	13	3,5	2
Total, Talento humano vinculado		**49**		**4**

La prórroga tiene un valor de $ 1.032.812.413, que incluye los saldos disponibles al 30 de septiembre de 2023, por un total $ 392.275. 259.Los saldos disponibles se distribuyen de la siguiente manera: MSPS un valor de $ 367.589.443 y UT CEDAVIDA-APOYAR un valor de $ 24. 685.816, como se muestra en la tabla 3.

Se aclara que descontados los saldos disponibles mencionados, el valor a adicionar en la modificación y prorroga corresponde a $ 640.537.154, con aportes del MSPS un valor de $ 603.953.270 y con recursos de la UT CEDAVIDA-APOYAR $ 36.583.884., como se indica en la Tabla 2 Distribución de aportes.

Tabla 2. Distribución de aportes

DETALLE	VALOR DE SALDOS DISPONIBLES	VALOR RECURSOS ADICIONAR	VALOR RECURSOS ADICIONAL
MSPS	$ 367.589.443	$ 603.953.270	$ 971.542.713
ASOCIADO	$ 24.685.816	$ 36.583.884	$ 61.269.700
TOTAL	**$ 392.275.259**	**$ 640.537.154**	**$ 1.032.812.413**

Fuente: Presupuesto convenio 302-2023 corte de ejecución 30 de septiembre de 2023

A continuación, se precisa los saldos por rubro y la razón de estos:

Valor de saldos disponibles del MSPS

i. Rubro de **Talento humano** tiene un saldo disponible por valor de **$131.564.749,** que se generó por el tiempo que llevó el proceso contractual el cual estaba inicialmente planeado para el 01 de abril de 2023, pero que cuya acta de inicio se firmó el 28 de abril de 2023, igualmente tiempo que tomo la revisión y aprobación del Talento Humano seleccionado, presentado y contratado por la UT- CEDAVIDA -APOYAR, previa revisión del MSPS.

ii. Rubro de **elemento de identificación del talento humano** tiene un saldo disponible por valor de **$ 433.550** las tarjetas de misión medica fueron suministrada por el MSPS, lo cual conllevó a tener este saldo disponible.

iii. Rubro de **conectividad y comunicaciones** tiene un saldo disponible por valor de **$3.942.400,** por lo tiempos de contratación del talento humano, expuesto anteriormente

iv. Rubro de insumos de protección rural línea presupuestal insumos de protección rural, se tiene un saldo disponible de **$2** pesos que se causó en diferencia de decimales

iv. Rubro de **gastos desplazamiento** tiene un saldo disponible por valor de **$ 33.430.600**, por lo tiempos de contratación del talento humano, expuesto anteriormente

vi. Rubro de **desarrollo de capacidades comunitarias:**

– Reunión con actores claves tiene un saldo disponible por valor de **$360.224,** se presentó una optimización de costos dado que algunos beneficiarios no requirieron el recurso para su desplazamiento al lugar encuentro.
– Reunión para la implementación de acciones tiene un saldo disponible por valor de $17.744.331, se realizó la optimización de los recursos para gastos logísticos, dado que no se realizó el pago para el alquiler de salones, ya que los profesionales gestionaron espacios en calidad de préstamos con otras entidades, así mismo se adquirieron los refrigerios y almuerzos con la comunidad lo cual conllevó a un ahorro de dicho costo, garantizando la calidad de los alimentos entregados a los beneficiarios de la medida.

- Encuentro de integración Salaera tiene un saldo disponible por valor de **$ 140.600.218** como resultado de los espacios de participación con la comunidad Salaera y sus representantes judiciales, en el marco del Convenio 302 de 2023 en la mesa de participación y seguimiento realizada en la ciudad de Barranquilla los días 2 y 3 de agosto de 2023, se solicita ajustar la cantidad de participantes de 1.000 a 600. Este ajuste es necesario dada la infraestructura actual del corregimiento del Salado y el municipio del Carmen de Bolívar, que no cuentan con la capacidad suficiente para garantizar el alojamiento de 480 personas, y la logística para el suministro de alimentos para 1.000 personas.

vii. **Rubro desarrollo de capacidad institucional:**

_**Mesas de salud** tiene un saldo disponible por valor de $ 8.834.740, en razón que se realizó la optimización de los recursos para gastos logísticos, debido a que no se hizo pago alguno por el alquiler de salones, dado que los profesionales gestionaron espacios en calidad de préstamos con otras entidades, así mismo se adquirieron los refrigerios con la comunidad lo cual conllevó a un ahorro de dicho costo, garantizando la calidad de los alimentos entregados a los beneficiarios de la medida.

_ **Asambleas comunitarias claves** tiene un saldo disponible por valor de $ 1.733.120, en razón que se realizó la optimización de los recursos para gastos logísticos, debido a que no se hizo pago alguno por el alquiler de salones.

viii. **Rubro gestión estratégica, subrubro Gestión de la calidad - formación, línea fortalecimiento técnico** se tiene un saldo disponible de acuerdo con la proyección de saldos con corte al 30 de septiembre de 2023 por de valor de **$7.654.431,** el Asociado realizó la optimización de recursos al gestionar el hospedaje y el lugar para dicha jornada a través de una caja de compensación familiar.

ix. **Rubro modalidad grupal** se tiene un saldo disponible de acuerdo con la proyección de saldos con corte al 30 de septiembre de 2023 por un valor de **$1.260.000,** en razón a se adquirieron los refrigerios con la comunidad lo cual conllevó a un ahorro en el ítem.

x. **Rubro costos operativos** se tiene un saldo disponible de acuerdo con la proyección de saldos con corte al 30 de septiembre de 2023 por un valor de **$ 20.031.078,** que se generó por el tiempo que llevó el proceso contractual el cual estaba inicialmente planeado para el 01 de abril de 2023, pero que cuya acta de inicio se firmó el 28 de abril de 2023, igualmente el tiempo que tomó la revisión y aprobación del Talento Humano seleccionado, presentado y contratado por la UT- CEDAVIDA -APOYAR, previa revisión del MSPS

Valor de saldos disponibles de la UT- CEDAVIDA -APOYAR

Saldos disponibles Contrapartida se tiene un valor de **$ 24.685.816** está en los siguientes rubros:

i. **Rubro de Talento humano** tiene un saldo disponible por valor de **$ 16.710.066,** que se generó por el tiempo que llevó el proceso contractual el cual estaba inicialmente planeado para el 01 de abril de 2023, pero que cuya acta de inicio se firmó el 28 de abril de 2023, igualmente el tiempo que tomó la revisión y aprobación del Talento Humano seleccionado, presentado y contratado por la UT- CEDAVIDA -APOYAR, previa revisión del MSPS

ii. **Rubro de elemento de identificación del talento humano** tiene un saldo disponible por valor de **$ 60.100** las tarjetas de misión medica fueron suministrada por el MSPS, lo cual conllevó a tener este saldo disponible.

v. **Rubro de conectividad y comunicaciones** tiene un saldo disponible por valor de **$308.000**, por los tiempos de contratación del talento humano, expuesto anteriormente.

vi. **Rubro de gastos desplazamiento** tiene un saldo disponible por valor de **$ 7.607.650**, por los tiempos de contratación del talento humano, expuesto anteriormente

A continuación, se expuso por rubro los recursos necesarios para adición por vigencia y el valor que es financiado con saldos y el recurso necesario para adicionar así:

Tabla 4. Resumen por rubro financiera adición MSP

RUBRO PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN	Cantidad	Vr. Total 2023-2024	Saldo disponible 30/09/2023	Valor adición 15/02/2024	VALOR TOTAL APORTES MSPS
TALENTO HUMANO	49	$ 748.377.500	$ 270.932.967	$ 477.444.533	$ 748.377.500
Equipo Coordinador	10	$ 186.186.000	$ 8.576.117	$ 177.609.883	$ 186.186.000
Equipo de Atención Integral	36	$ 504.168.000	$ 252.725.810	$ 251.442.190	$ 504.168.000
Equipo de Atención Rural	3	$ 42.014.000	$ 5.958.540	$ 36.055.460	$ 42.014.000
ARL	39	$ 16.009.500	$ 3.672.500	$ 12.337.000	$ 16.009.500
ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO	0	$ 799.800	$ 433.550	$ 366.250	$ 799.800
MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES	14	$ 3.110.044	$ -	$ 3.110.044	$ 3.110.044
INSUMO DE CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES	44	$ 8.624.000	$ 5.174.400	$ 3.449.600	$ 8.624.000
INSUMOS DE BIOSEGURIDAD	43	$ 1.457.700	$ -	$ 1.457.700	$ 1.457.700
INSUMOS DE PROTECCION RURAL	3	$ 342.774	$ 2	$ 342.772	$ 342.774
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	43	$ 90.556.900	$ 33.430.600	$ 57.126.300	$ 90.556.900
DESARROLLO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL	1	$ 40.770.127	$ 37.586.846	$ 3.183.281	$ 40.770.127
COSTOS OPERATIVOS		$ 77.503.868	$ 20.031.078	$ 57.472.790	$ 77.503.868
Personal de Apoyo operativo		$ 34.230.917	$ 7.886.000	$ 26.344.917	$ 34.230.917
Gastos Financieros, Bancarios y legales		$ 6.790.000	$ -	$ 6.790.000,00	$ 6.790.000,00
Operatividad en sedes		$ 27.466.863	$ 12.145.078	$ 15.321.785	$ 27.466.863
Estrategia Documental		$ 7.266.089	$ -	$ 7.266.089	$ 7.266.089
Fletes y Envíos		$ 1.750.000	$ -	$ 1.750.000	$ 1.750.000
TOTAL		971.542.713	367.589.443	603.953.270	971.542.713

Nota: filas de color azul oscuro rubros presupuestales y azul claro subrubro

Tabla 4. Resumen por rubro financiera adición Asociado

RUBRO PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN	Total 2023 - 2024	Saldo disponible 31/09/2023	Valor adición 15/02/2024	VALOR TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA
TALENTO HUMANO	$ 52.853.000	$ 21.596.116	$ 31.256.884	$ 52.853.000
ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO	$ 74.400	$ 60.100	$ 14.300	$ 74.400
INSUMO DE CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES	$ 784.000	$ 308.000	$ 476.000	$ 784.000
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$ 3.058.300	$ 2.721.600	$ 336.700	$ 3.058.300
COSTOS OPERATIVOS			$ 4.500.000	$ 4.500.000
Gastos Financieros, Bancarios y legales			$ 4.500.000	$ 4.500.000
TOTAL	$ 56.769.700	$ 24.685.816	$ 36.583.884	$ 61.269.700

Tabla 4. Presupuesto con adición

RUBRO PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN	(a) VALOR APORTES MSPS	SALDO DISPONIBLE 30-09-2023	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	PRORROGA 1 NOV- 15 DE FEB	(c) Adición	(a+b+c) VALOR FINAL APORTES MSPS
TALENTO HUMANO	$ 1.332.244.525	$ 131.564.749	$ 427.414.000	$ 320.963.500	$ 748.377.500	$ 477.444.533	$ 1.949.057.276
ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO	$ 4.768.700	$ 433.550	$ 799.800	$ 0	$ 799.800	$ 366.250	$ 5.134.950
MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES	$ 9.330.126	$ 0	$ 3.110.044	$ 0	$ 3.110.044	$ 3.110.044	$ 12.440.170
ELEMENTOS DE VISIBILIZACIÓN	$ 773.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 773.100
INSUMO DE CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES	$ 16.520.000	$ 3.942.400	$ 4.928.000	$ 3.696.000	$ 8.624.000	$ 3.449.600	$ 21.201.600
INSUMOS DE BIOSEGURIDAD	$ 3.966.300	$ 0	$ 1.457.700	$ 0	$ 1.457.700	$ 1.457.700	$ 5.424.000
INSUMOS DE PROTECCION RURAL	$ 1.461.008	$ 2	$ 342.774	$ 0	$ 342.774	$ 342.772	$ 1.803.780
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$ 153.380.600	$ 33.430.600	$ 51.746.800	$ 38.810.100	$ 90.556.900	$ 57.126.300	$ 210.506.900
FORTALECIMIENTO DE LA RED DE APOYO SOCIAL DE LAS MUJERES TUTELA	$ 91.396.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 91.396.000
DESARROLLO CAPACIDADES COMUNITARIA	$ 502.548.800	$ 158.704.773	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.844.027
DESARROLLO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL	$ 107.575.052	$ 10.567.860	$ 40.770.127	$ 0	$ 40.770.127	$ 3.183.281	$ 137.777.319
GESTION ESTRATEGICA	$ 117.448.293	$ 7.654.431	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.793.862
MODALIDAD GRUPAL	$ 11.040.000	$ 1.260.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.780.000
COSTOS OPERATIVOS	$ 164.671.675	$ 20.031.078	$ 40.135.874	$ 37.367.994	$ 77.503.868	$ 57.472.791	$ 222.144.466
	$ 2.517.124.179	$ 367.589.443	$ 570.705.119	$ 400.837.594	$ 971.542.713	$ 603.953.270	$ 3.121.077.449

RUBRO PRESUPUESTAL / DESCRIPCIÓN	(a) VALOR APORTES CONTRAPARTIDA	SALDO DISPONIBLE 30-09-2023	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	PRORROGA 1 NOV- 15 DE FEB	(c) Adición	(a+b+c) VALOR FINAL APORTES CONTRAPARTIDA
TALENTO HUMANO	$ 151.211.000	$ 16.710.066	$ 30.184.000	$ 22.669.000	$ 52.853.000	$ 31.256.884	$ 187.353.934
ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO	$ 860.000	$ 60.100	$ 74.400	$ 0	$ 74.400	$ 14.300	$ 874.300
INSUMO DE CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES	$ 2.072.000	$ 308.000	$ 448.000	$ 336.000	$ 784.000	$ 476.000	$ 2.548.000
INSUMOS DE BIOSEGURIDAD	$ 406.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 406.800
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$ 18.626.350	$ 7.607.650	$ 1.747.600	$ 1.310.700	$ 3.058.300	$ 336.700	$ 14.077.000
GESTION ESTRATEGICA	$ 830.375	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 830.375
COSTOS OPERATIVOS	$ 0	$ 0	$ 4.000.000	$ 0	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000
TOTAL	$ 174.006.525	$ 24.685.816	$ 36.454.000	$ 24.315.700	$ 61.269.700	$ 36.583.884	$ 210.590.409

Se aclara que descontado el saldo disponible mencionado, el valor a adicionar en la modificación y prorroga corresponde a **$ 640.537.154,** con aportes del MSPS un valor de **$ 603.953.270** y con recursos de la UT CEDAVIDA-APOYAR $ **36.583.884.,** como se indica en la Tabla 3. Distribución de aportes.

Tabla 2. Distribución de aportes

DETALLE	VALOR DE SALDOS DISPONIBLES	VALOR RECURSOS ADICIONAR	VALOR RECURSOS ADICIONAL
MSPS	$ 367.589.443	$ 603.953.270	$ 971.542.713
ASOCIADO	$ 24.685.816	$ 36.583.884	$ 61.269.700
TOTAL	**$ 392.275.259**	**$ 640.537.154**	**$ 1.032.812.413**

Fuente: Presupuesto convenio 302-2023 corte de ejecución 30 de septiembre de 2023

El valor requerido para la adición **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 640.537.154)** equivalente al 24% expresado en SMLMV, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminados así:

_ Por parte del Ministerio de Salud y Protección Social la suma de hasta **SEISCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($ 603.953.270)** representados en aportes en dinero.

_ Por parte de LA **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR** la suma de hasta **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 36.583.884)**, representado en aportes en dinero y conforme a comunicación remitida el día 27 de octubre de 2023 así.

Contrapartida Mínima (5,31%): Por un valor total **TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 32.083.884).**

Contrapartida Adicional (0,75%). Por un valor total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DE PESOS MCTE ($ 4.500.000).** y según la siguiente distribución por vigencia.

El Asociado, presenta la matriz de riesgos, donde se indica que Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del convenio, no se evidencian variaciones en la tipificación y asignación de los riesgos previsibles, se ratifican en los términos pactados inicialmente en los estudios previos del proceso MSPS-RE-001-2023.

2.4 Conceptos de apoyo a la Supervisión frente a la solicitud

Concepto Financiero: A la luz de la revisión de la propuesta presentada por la UT CEDAVIDA -APOYAR frente a la solicitud de adición y prórroga por un plazo de tres punto cinco (3,5) meses, se encuentra que las cantidades y periodicidades guardan relación con los valores unitarios que fueron aprobados en el anexo de costos y el presupuesto presentado en los estudios previos del proceso MSPS-RE-001-2023, en armonía con el avance de ejecución financiera el convenio de asociación 302-2023, se encuentra que la propuesta es **VIABLE Y RAZONABLE FINANCIERAMENTE Y CONSECUENTE;** Por lo anterior**,** desde el apoyo a la supervisión financiera se emite concepto favorable frente a la propuesta, la cual responde a las necesidades técnicas planteadas por el Ministerio, y toda vez que el valor de la adición corresponde a un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 640.537.154)** así :

- Por parte del Ministerio de Salud y Protección Social la suma de hasta **SEISCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($ 603.953.270)** representados en aportes en dinero.

- Por parte de LA **UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR** la suma de hasta **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 36.583.884)** representados en aportes en dinero y conforme a comunicación de alcance remitida el día 27 de octubre de 2023 así.

 i. ***Contrapartida Mínima (5,31%):*** Por un valor total **TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 32.083.884).**

ii. ***Contrapartida Adicional (0,75%)***. Por un valor total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DE PESOS MCTE ($ 4.500.000).** y según la siguiente distribución por vigencia.

Concepto técnico:
Considerando de la propuesta presentada por la UT CEDAVIDA -APOYAR y una vez revisado los aspectos técnicos de la misma, el apoyo técnico a la supervisión señala que encuentra la propuesta **VIABLE, RAZONABLE TECNICAMENTE Y CONSECUENTE** con las necesidades actuales del Ministerio. Por lo anterior**,** desde el apoyo a la supervisión técnica se emite concepto favorable frente a la propuesta. La propuesta presentada conlleva a la modificación del Anexo 1 de "Especificaciones técnicas Lineamientos técnicos para la implementación de la Metodología de Atención Integral a las Mujeres Tutelantes, sus familias y su Red de Apoyo Social, reconocidas en la Sentencia T-045 de 2010", en lo referente a:

NUMERAL	APARTADO	MOMENTO	DESCRIPCIÓN AJUSTADA
Anexo 1 Incluye: Nota 2 en numeral 7.2.1 del Anexo 1 de Especificaciones Técnicas	ATENCIÓN PSIOCOSOCIAL Metodología y Desarrollo Operativo	Proceso de atención psicosocial Metodología y desarrollo operativo	Metodología y desarrollo operativo Se agrega la siguiente Nota, como modificación: Nota 2. "Realizar un (1) periodo de atención integral adicional. Cada atención y/o seguimiento integral será realizado por un profesional psicosocial y de salud, quienes podrán desarrollar con cada persona y/o familia mínimo 6 máximo 8 sesiones de atención, o, hasta cuatro (4) sesiones de seguimiento integral, con una duración de entre 8 y 10 semanas. La periodicidad de estas atenciones y/o seguimientos debe ser semanal y deberá ser acordado con cada persona y/o familia atendida. Cuando se requiera el desarrollo de las acciones psicosociales y de gestión para la atención en salud integral, cada seguimiento se debe realizar en un máximo de dos (2) horas".
Anexo 1 Modifica una parte del numeral 7.3.3 del Anexo 1 de Especificaciones Técnicas	PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL Metodología y Desarrollo Operativo	Mesa de participación y Seguimiento de la Sentencia T-045.	Se incluye el siguiente párrafo como modificación: *Para la vigencia del 1ro de noviembre de 2023 al 15 de febrero de 2024*, que corresponde a la modificación, prórroga y adición, se realizará una (1) mesa de participación y seguimiento adicional en uno de los departamentos de operación, a saber: Bolívar, Atlántico o Sucre, o en Bogotá, la cual se realizará de acuerdo con lo concertado con la comunidad y sus representantes judiciales.
Anexo 1 Modifica una parte del numeral 7.3.2 del Anexo 1 de Especificaciones Técnicas	PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDAD COMUNITARIA	Encuentro de Integración Salaera	Se modifica de la siguiente forma: Posterior a las reuniones de comunitarias para la implementación de acciones, se realizará un Encuentro de Integración Salaera, en donde participarán máximo 600 personas de la comunidad Salaera, se transportarán de Atlántico (120 personas), Sucre (120 personas), Bolívar Cartagena y aledaños (120 personas) y El Carmen (120 personas) a El Salado, entre estas, personas que hubiesen participado en la implementación del Plan de Acción Comunitario construido en la vigencia 2023. Se incluyen 30 personas de los equipos de atención integral y equipo coordinador quienes apoyarán el desarrollo de esta actividad. Se garantiza el transporte de cuatrocientas ochenta (480) personas, un (1) desayuno, un (1) almuerzo, una (1) cena, hidratación, materiales, se garantizará el hospedaje de ciento veinte (120) personas siempre y cuando este sea justificado y costos asociados a la logística.

CONCEPTO JURÍDICO:

Teniendo en cuenta que con esta modificación no se está afectando algún principio de la función administrativa ni de la contratación estatal, especialmente de la planeación, toda vez que no se está superando el límite permitido de adición contemplado en la Ley 80 de 1993, y toda vez que con esta modificación no se está cambiando el objeto del convenio ni su alcance, y considerando que la modificación está surgiendo por hechos sobrevinientes e insuperables ocurridos durante la ejecución del convenio, se da concepto favorable a la adición y prorroga convenida.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

La Supervisión del Convenio Magda Yanira Camelo Romero, Jefe (e)de la Oficina de Promoción Social- Supervisor Convenio 302 de 2023, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas a través de los conceptos emitidos por los apoyos a la supervisión desde el componente técnico, financiero y jurídico de la Oficina de Promoción Social, en lo relacionado con el convenio 302-2023, procede a aprobar las condiciones de la propuesta presentada por el asociado y por tanto, aprueba la modificación adición y prórroga hasta el 15 de febrero de 2024, bajo las siguientes aspectos:

Componente Técnico: Modificar el Anexo 1 "Anexo técnico: Lineamientos técnicos para la implementación de la metodología de atención integral a las mujeres tutelantes, sus familias, su red de apoyo social, y comunidad reconocida en la Sentencia T-045 de 2010, contenido en la cláusula segunda "Características y especificaciones técnicas" el cual hace parte integral del estudio previo.

NUMERAL	APARTADO	MOMENTO	DESCRIPCIÓN AJUSTADA
Anexo 1 Incluye: Nota 2 en numeral 7.2.1 del Anexo 1 de Especificaciones Técnicas	ATENCIÓN PSIOCOSOCIAL Metodología y Desarrollo Operativo	Proceso de atención psicosocial Metodología y desarrollo operativo	Metodología y desarrollo operativo Se agrega la siguiente Nota, como modificación: Nota 2. "Realizar un (1) periodo de atención integral adicional. Cada atención y/o seguimiento integral será realizado por un profesional psicosocial y de salud, quienes podrán desarrollar con cada persona y/o familia mínimo 6 máximo 8 sesiones de atención, o, hasta cuatro (4) sesiones de seguimiento integra, con una duración de 8 y 10 semanas. La periodicidad de estas atenciones y/o seguimientos debe ser semanal y deberá ser acordado con cada persona y/o familia atendida. Cuando se requiera el desarrollo de las acciones psicosociales y de gestión para la atención en salud integral, cada seguimiento se debe realizar en un máximo de dos (2) horas".
Anexo 1 Modifica una parte del numeral 7.3.3 del Anexo 1 de Especificaciones Técnicas	PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL Metodología y Desarrollo Operativo	Mesa de participación y Seguimiento de la Sentencia T-045.	Se incluye el siguiente párrafo como modificación: *Para la vigencia del 1ro de noviembre de 2023 al 15 de febrero de 2024*, que corresponde a la modificación, prórroga y adición, se realizará una (1) mesa de participación y seguimiento adicional en uno de los departamentos de operación, a saber: Bolívar, Atlántico o Sucre, o en Bogotá la cual se realizará de acuerdo con lo concertado con la comunidad y sus representantes judiciales.
Anexo 1 Modifica una parte del numeral 7.3.2 del Anexo 1 de Especificaciones Técnicas	PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDAD COMUNITARIA	Encuentro de Integración Salaera	Se modifica de la siguiente forma: ***Posterior*** a las reuniones de comunitarias para la implementación de acciones, se realizará un Encuentro de Integración Salaera, en donde participarán máximo 600 personas de la comunidad Salaera, se transportarán de Atlántico (120 personas), Sucre (120 personas), Bolívar Cartagena y aledaños (120 personas) y El Carmen (120 personas) a El Salado, entre estas, personas que hubiesen participado en la implementación del Plan de Acción Comunitario construido en la vigencia 2023. Se incluyen 30 personas de los equipos de atención integral y equipo coordinador quienes apoyarán el desarrollo de esta actividad.

			Se garantiza el transporte de cuatrocientas ochenta (480) personas, un (1) desayuno, un (1) almuerzo, una (1) cena, hidratación, materiales, se garantizará el hospedaje de ciento veinte (120) personas siempre y cuando este sea justificado y costos asociados a la logística.

Componente Financiero:

Finalmente y para este escenario de adición, modificación y prórroga se efectuó el costeo elaborado conjuntamente con el Asociado, el cual obedece a un ejercicio de proyección de costos fundamentado en cada uno de los rubros del presupuesto del Convenio 302 de 2023, en armonía con el avance de ejecución financiera y los datos de costos actualizados conforme a los resultados de la ejecución del convenio en territorio, requiriéndose para el desarrollo de las actividades una adición por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 640.537.154)** equivalente al 24% expresado en SMLMV, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, discriminados así:

- Por parte del Ministerio de Salud y Protección Social la suma de hasta **SEISCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($ 603.953.270**) representados en aportes en dinero.

- Por parte de LA UNIÓN TEMPORAL CEDAVIDA-APOYAR la suma de hasta representados en aportes en dinero **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 36.583.884)** y conforme a comunicación remitida el día 27 de octubre de 2023 así.

 i) Contrapartida Mínima (5,31%): Por un valor total **TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 32.083.884).**

 ii) Contrapartida Adicional (0,75%). Por un valor total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DE PESOS MCTE ($ 4.500.000)**. y según la siguiente distribución por vigencia.

Se realizarán dos desembolsos al verificar el cumplimiento de la entrega de los productos así:

_ Cuarto desembolso por un valor: $ 699.611.815
_ Quinto ultimo desembolso por un valor $ 30.197.663 con reserva presupuestal para el 2024

VIGENCIA	No. DE DESEMBOLSO	REQUISITOS	VALOR DEL DESEMBOLSO
2023	**Primer Desembolso**	(…)	
2023	**Segundo Desembolso**	(…)	
2023	**Tercer Desembolso**	(…)	
2023	**Cuarto Desembolso**	Actualización del Producto 1: Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades y Plan de inversión, desarrollado según lineamiento entregado por el Ministerio, el cual deberá ser entregado a más tardar 20 días calendario posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. El Plan de	$ 699.611.815

			Operativo y cronograma de actividades también deberá contener la fecha de entrega de informes parciales y final, así como la fecha de entrega de avance de los productos y su entrega final, previendo los requisitos pactados para cada desembolso, el cual deberá ser presentado para la aprobación por parte del supervisor designado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El Plan Operativo y cronograma de actividades debe incluirla siguiente información: a. La programación de las acciones territoriales para la implementación de los componentes de atención integral, el desarrollo de capacidades y la gestión estratégica. b. Base de datos, hojas de vida y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado en el marco de la ejecución del convenio, conforme al formato definido por el Ministerio, junto con las hojas de vida del talento humano seleccionado y copia digital firmada de su contrato. Avance Producto 4. Avance al documento que dé cuenta de la implementación de los componentes de la metodología de atención integral: Frente a este avance se deberá dar cuenta de los avances en el componente de Atención Integral, Desarrollo de Capacidades y Gestión Estratégica, conforme a estructura brindada por el MINISTERIO, especialmente de los procesos de Gestión del Conocimiento y Gestión de la calidad en la implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010, incluida la modificación, adición y prorroga. De igual manera, este producto debe contener como anexos: i) una matriz donde se evidencie como cada una de las acciones del convenio y los productos van dando cumplimiento a las ordenes 2, 3 y 5 de la Sentencia T045 de 2010; y ii) una matriz de base de datos actualizada en la que se encuentre la totalidad de las personas reconocidas en la sentencia y en dónde se detalle la atención integral y seguimiento que se realizó en cada uno de los periodos de atención. Avance Producto 5. Avance en el documento que dé cuenta del proceso de sistematización y valoración de la atención integral brindada a los beneficiarios de la Sentencia T045 de 2010, el cual debe contener: i) El diseño de la sistematización (sentido, fases, técnicas e instrumentos), incluida la modificación, adición y prorroga. • Informes mensuales de ejecución financiera de los recursos aportados por las partes, en el formato establecido por el Ministerio, en el que se detalle como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado de ejecución contable por fuentes y rubros, con los soportes requeridos para la legalización de estos y 2. El estado de la contratación y su ejecución, debidamente respaldados con certificación expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal si hay lugar, de la organización asociada, y digital de los contratos y modificaciones a los mismos que suscriba para dar cumplimiento al objeto del presente convenio. • Informes parciales de implementación técnica. Dichos informes darán cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa.		

2024	**Quinto y Último Desembolso**	Producto 4. Documento que dé cuenta de la implementación de los componentes de la metodología de atención integral: Atención Integral, Desarrollo de Capacidades y Gestión Estratégica, conforme a estructura brindada por el MINISTERIO, incluida la modificación, adición y prorroga. Frente al Componente de Atención Integral: se dará cuenta de los procesos de atención psicosocial y de atención integral en salud con enfoque psicosocial, conforme a cargue al Aplicativo Web – Módulo Sentencias, incluyendo la actualización de las necesidades, los planes de atención por modalidad que fueron abiertos, el número de sesiones de atención que fueron concertadas y realizadas con las personas víctimas reconocidas en la Sentencia y modalidad (es) de atención, el resultado alcanzado en cada proceso y los seguimientos integrales realizados a las personas que recibieron atención psicosocial en anteriores vigencias. Así mismo, deberá reflejar el acompañamiento o gestión para la atención integral en salud realizado, los logros en la disminución de barreras de acceso, los resultados en cuanto a atención efectiva y los casos derivados a servicios de salud integral; lo anterior según los lineamientos definidos por el Ministerio. Frente al componente de desarrollo de capacidades, en cuanto a los procesos de Fortalecimiento de la Red de Apoyo, Capacidad Institucional y de Capacidad Comunitaria, deberá contener: i) Articulación y coordinación sectorial e intersectorial para el cumplimiento de la Sentencia, ii) Articulación realizada para la implementación del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para las víctimas del conflicto; iil) la articulación para apoyar la implementación del Protocolo en los territorios priorizados, iv) lo correspondiente al proceso de fortalecimiento de la red comunitaria y el seguimiento a los planes de acción comunitarios implementados en el convenio 909 de 2020. Igualmente, deberá dar cuenta de los acuerdos, observaciones y definiciones que se realicen en el marco de estos procesos de participación y concertación que se realizará con la participación de víctimas representantes de cada uno de los departamentos en donde se implemente el convenio, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por otro lado, frente al componente de Gestión Estratégica, se deberá dar cuenta de los procesos de Gestión del Conocimiento y Gestión de la calidad en la implementación de la metodología para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010. Debe reflejar los lineamientos dados por el Ministerio en términos de objetivos seguimiento, monitoreo y valoración, así como el registro de las evidencias de las acciones de formación y cuidado, que hacen parte del proceso de gestión de la calidad y demostrar los resultados de este proceso en el bienestar de los equipos y en la calidad de la atención, conforme a lineamientos del Ministerio. De igual manera, este producto debe contener como anexos: i) una matriz donde se evidencie como cada una de las acciones del convenio y los productos van dando cumplimiento a las ordenes 2, 3 y 5 de la Sentencia T045 de 2010; y ii) una matriz de base de datos actualizada en la que se encuentre la totalidad de las personas reconocidas en la sentencia y en dónde se detalle la atención integral y seguimiento que se realizó en cada uno de los periodos de atención.	$ 30.197.663

		Producto 5. Documento que dé cuenta del proceso de sistematización y valoración de la atención integral brindada a los beneficiarios de la Sentencia T045 de 2010, el cual debe contener: i) El diseño de la sistematización (sentido, fases, técnicas e instrumentos), ii) La consolidación del análisis cualitativo y cuantitativo de la información recopilada en los diferentes componentes: Atención Integral, Desarrollo de Capacidades y Gestión Estratégica; iii) La consolidación del análisis cualitativo y cuantitativo del Instrumento evaluación de resultados de la atención integral, y iv) Las conclusiones del proceso de sistematización en clave del cumplimiento de las órdenes de la Sentencia T045 de 2010, incluida la modificación, adición y prorroga. • Informes mensuales de ejecución financiera de los recursos aportados por las partes, en el formato establecido por el Ministerio, en el que se detalle como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado de ejecución contable por fuentes y rubros, con los soportes requeridos para la legalización de los mismos y 2. El estado de la contratación y su ejecución, debidamente respaldados con certificación expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal si hay lugar, de la organización asociada, y digital de los contratos y modificaciones a los mismos que suscriba para dar cumplimiento al objeto del presente convenio. • Informes parciales de implementación técnica. Dichos informes darán cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa. Informe Final de Implementación Técnica y Financiera. El mismo deberá contener los resultados de la ejecución de las actividades los compromisos pactados y de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes, en el que se detallen como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado de ejecución contable por rubros y fuentes. 2. El estado de la contratación, ejecución y actas de liquidación de los contratos derivados si a ello hubiere lugar. 3. Los compromisos adquiridos al finalizar el plazo de ejecución del Convenio que se encuentran pendientes de pago. 4. El reintegro de recursos no ejecutados, debidamente respaldado con Certificación expedida por el área financiera de la Entidad Contratada y los reportes para el seguimiento de la atención psicosocial y atención integral en salud establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos previstos para tal fin por parte de la Oficina de Promoción Social. **Nota 1:** Para efectuar este desembolso se tendrá en cuenta la ejecución debidamente soportada y a satisfacción de los productos e informes solicitados que respondan a lo establecido en el convenio, hasta por un valor de $ 30.197.663	

- ❖ Prorrogar

El plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2024.

La aprobación de esta propuesta se da luego de atender los conceptos favorables presentados por los apoyos técnicos, jurídicos y financieros y bajo el entendido que la modificación a estas cláusulas no modifica el objeto del convenio ni su alcance y tampoco supera los límites establecidos en el estatuto de Contratación Estatal, Ley 80 de 1993 en cuanto al límite adición presupuestal, el cual es hasta máximo el 50% del valor inicial contratado, y en el presente caso estamos frente a una adición del 24% del valor inicialmente contratado.

ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS

N°	Actividad (21)	Responsable (22)	Fecha Límite (23)	Observaciones (24)
1	Remitir el acta para revisión aprobación de la sesión número sexto (6) extraordinario del Comité Técnico de Seguimiento del Convenio de Asociación No. 302 de 2023 entre el MSPS y La UT Cedavida - Apoyar.	MSPS	30/10/2023	Ninguna

5. Varios

Las partes manifiestan que no hay temas varios que atender.

6. Cierre

Se da por terminado el quinto Comité Técnico de Seguimiento en sesión extraordinaria siendo las 1:00 pm. dando cumplimento a la agenda programada.

(25)

Magda Yanira Camelo Romero
Supervisora Convenio No. 302 de 2023
Ministerio de Salud y Protección Social

Johanna Marcela Rodríguez
Representante Legal
UT Cedavida – Apoyar

Elaboró: Drivera / EMorenoc /
Revisó: Cperdomo/Dmartinezl/Pgaitan
Aprobó: Mcamelo